

PERGAMINO, Septiembre 30 de 1997.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 1997, al considerar el Expediente: R-1-97 RADIO CENTRO - sol. habilitación uso espacio aéreo para instalación torre transmisora para funcionamiento y explotación de dos emisoras F.M.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º.-** Concédese a la firma RADIO CENTRO de Domingo Caruso, autorización para el uso del espacio aéreo para la instalación de una torre transmisora para el funcionamiento y explotación comercial de dos (2) emisoras de radio en modulación de frecuencia (F.M) -Centro y Popular-, en el ámbito urbano de Pergamino.-

**ARTICULO 2º.-** El permisionario deberá dar cumplimiento a lo especificado por el Comité Federal de Radio Difusión (COMFER) en el Pliego de Condiciones que regulan el funcionamiento de "RADIO FM" en sus distintos sistemas o variantes y observar las exigencias que sobre la materia establezca el Municipio a través de sus dependencias técnicas.-

**ARTICULO 3º.-** El permisionario abonará en concepto de impuestos lo que fije anualmente la Ordenanza Impositiva.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 4512/97.-**

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE